



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 06 SEP 2012

VISTO: 0038

El Expediente Administrativo HSN:0003170/2011, Licitación Privada N° 25/11, por el cual se requirió la adquisición de tres computadoras personales portátiles y 2 proyectores de mesa para la asistencia a eventos de este H. Senado de la Nación, lo dispuesto por los Decretos DP- 632/02 y DP- 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del trámite referido en el visto se libró la Orden de Compra N° 29/12 de fecha 15 de mayo de 2012 a favor de la firma ICAP S.A. por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 18.764,80), estableciéndose un plazo de entrega de 30 días hábiles que vencían el 28 de junio de 2012.

Que, a fs. 582 obra nota de la firma solicitando una prórroga para cumplir la Orden de Compra mencionada.

Que, a fs. 597 con fecha 24 de julio de 2012 la firma presenta nota ofreciendo sustitución de los elementos requeridos.

Que, a fs. 611 obra nota del Organismo aceptando la sustitución de los elementos en cuestión, con fecha 23 de agosto de 2012.

Que, a fs. 617 obra el Acta de Recepción Definitiva N° 400/12 constando la entrega de lo requerido el día 27 de agosto de 2012.

Que, a fs. 620 obra el cálculo realizado por mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra N° 29/12, atento el memorándum HSN: 0041970/12 de fs. 619.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto,
de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP- 209/10.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Aplicar a la firma ICAP S.A., con domicilio en la Avenida Díaz Vélez 3531 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 94/100 (\$ 562,94), equivalente al 3% de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 18.764,80) por 19 días de atraso en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra N° 29/12.

ARTÍCULO 2º: Proceder por la Dirección de Contaduría a deducir el importe mencionado en el artículo precedente de la facturación pendiente de pago.

ARTÍCULO 3º: Dése cuenta a la Junta de Evaluación y a la Subdirección de Compras, para incorporar a la base de datos.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N° **0038**

mat



JOSÉ MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION